



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° 0405/23

SALTA, 17 ABR 2023

Expte. N° 4.001/23

VISTO:

La nota N.º 431/23 mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos descartables de cafetería; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de insumos descartables de cafetería necesarios para el servicio de cafetería que se brinda en los diferentes eventos institucionales, académicos y de extensión, destinados a la comunidad universitaria de esta Facultad;

Que se opta por la firma SALTA PLAST POLIETILENOS SRL, ya que la misma dispone de lo requerido y acepta la forma de pago y entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 34.500,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

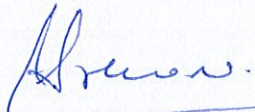
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 34.500,00) en concepto de adquisición de insumos descartables de cafetería, provisto por la firma **SALTA PLAST POLIETILENOS SRL**, CUIT N.º 30-64468590-6, según factura B N.º 00107 – 00002286.

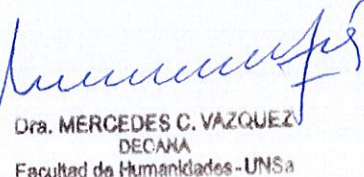
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa